

DECRETO NÚMERO 146 DE 2021
19 AGO 2021

“Por medio del cual se hace unos ajustes presupuestales a los recursos de la vigencia 2021”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CALDAS:

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial en las conferidas en el Acuerdo Municipal N°006 de 2011 y el Acuerdo Municipal N°011 del 2020

CONSIDERANDO:

Que es necesario hacer algunos traslados para el normal funcionamiento de la Administración Municipal.

Que el artículo 73° y 74° del Acuerdo Municipal N°006 del 28 de junio de 2011, dispone que “Cuando en el decreto de repetición del presupuesto no se incluyan nuevas rentas y recursos de capital que hayan de causarse en el respectivo año fiscal por no figurar en el presupuesto de cuya repetición se trata, o por figurar en forma diferente, podrán abrirse, con base en ellos, los créditos adicionales, sujetándose a las normas del presente estatuto”.

Que el artículo 1. Del acuerdo 003 de Junio de 2021, dispone, Facultar al alcalde municipal de Caldas Antioquia por un término de 6 meses contados a partir del 01 de Julio del 2021 hasta el 31 de diciembre del 2021, para realizar ajustes al presupuesto de la vigencia fiscal 2021, y por tanto, realizar las incorporaciones, adiciones, rebajas, traslados y crear rubros, según las necesidades en la ejecución de presupuesto, de acuerdo con la normatividad vigente.

Que en el mes de agosto del 2021 se realizaron algunas adiciones, reducciones y traslados a los presupuestados inicialmente, por lo cual se deben incorporar al presupuesto de la actual vigencia.

Que en mérito de lo anterior,

DECRETO NÚMERO 146 DE 2021

DECRETA:

ARTÍCULO 1. Se adiciona al presupuesto de ingresos de la actual vigencia fiscal un valor de \$76.340.740 (setenta y seis millones trescientos cuarenta mil setecientos cuarenta pesos), correspondiente a consignación de EPM (Empresas públicas de Medellín), según el siguiente detalle.

RUBRO	DESCRIPCION	FONDO	ADICION	VLR MOVIMIENTO
1.1.12.12.07	ESTRATIFICACION SOCIOECONOMICA DEL MUNICIPIO DE CALDAS	243	AD	\$ 76,340,740.00
TOTAL				\$ 76,340,740.00

ARTÍCULO 2. Se adiciona al presupuesto de egresos de la actual vigencia fiscal un valor de \$76.340.740 (setenta y seis millones trescientos cuarenta mil setecientos cuarenta pesos), correspondiente a consignación de EPM (Empresas públicas de Medellín), según el siguiente detalle.

RUBRO	DESCRIPCION	FONDO	ADICION	VLR MOVIMIENTO
3.1.19.61701	ESTRATIFICACION;SOCIOECONOMICA DEL MUNICIPIO DE CALDAS	243	AD	\$ 76,340,740.00
TOTAL				\$ 76,340,740.00

ARTÍCULO 3. Se realiza traslado al presupuesto de egresos de la actual vigencia fiscal por medio de la siguiente adición, por un valor de \$1.502.625.30 (un millón quinientos dos mil seiscientos veinticinco pesos con treinta centavos), para dar cumplimiento a contratación de Secretaria de Educación, según el siguiente detalle.

RUBRO	DESCRIPCION	FONDO	ADICION	VLR MOVIMIENTO
3.1.11.30111	EDUCACIÓN PARA TRASFORMAR VIDAS	001	AD	\$ 1,502,625.30
TOTAL				\$ 1,502,625.30

ARTÍCULO 4. Se realiza traslado al presupuesto de egresos de la actual vigencia fiscal por medio de la siguiente reducción, por un valor de \$1.502.625.30 (un millón quinientos dos mil seiscientos veinticinco pesos con treinta centavos), para dar cumplimiento a contratación de Secretaria de Educación, según el siguiente detalle.

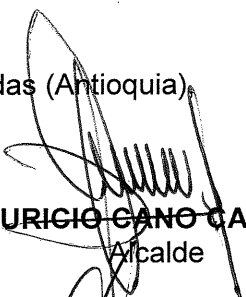
RUBRO	DESCRIPCION	FONDO	REDUCCION	VLR MOVIMIENTO
1.2.02.20109	ENCUADERNACION Y APOYO AL ARCHIVO	001	RE	\$ 1,502,625.30
TOTAL				\$ 1,502,625.30

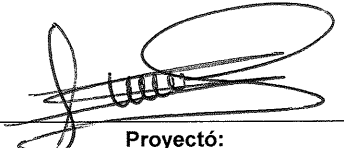
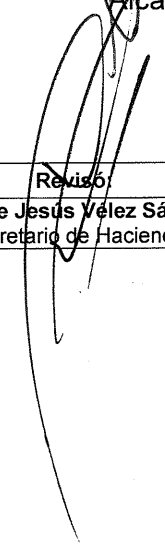
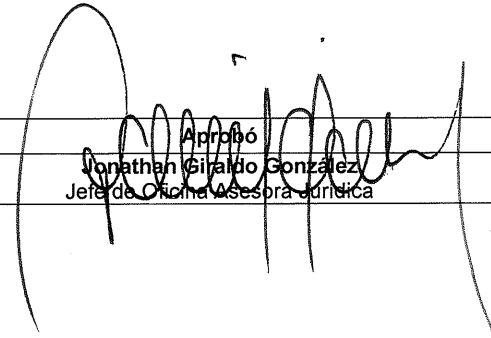
DECRETO NÚMERO 746 DE 2021

ARTÍCULO 5. El presente decreto rige a partir de su fecha, de su publicación en el portal web de la alcaldía de Caldas www.caldasantioquia.gov.co

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Caldas (Antioquia), 19 AGO 2021


MAURICIO CANO CARMONA
Alcalde

 Proyectó: Lyda Patricia Sánchez Cardona Directora Financiera	 Revisó: Fredy de Jesús Vélez Sánchez Secretario de Hacienda	 Aprobó: Jonathan Bernaldo González Jefe de Oficina Asesora Jurídica
---	---	--